



AUTORIZACION TRATO DE
ADQUISICION DIRECTA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3.275.1

QUILLON, 23 OCT 2014

VISTOS:

Estos antecedentes;

Estos antecedentes;

1. Memorándum N° 280 de fecha 14.10.201 de Directora de Desarrollo Comunitario; donde solicita decretar Programa;
2. Programa Social N° 11/2014 denominado "Actividad Recreativa y Social para Adultos Mayores de Quillón"
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 078 de fecha 14.10.2014, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Decreto N° 3.121 de fecha 14.10.2014, que aprueba el Programa Social N° 11/2014 denominado "Actividad Recreativa y Social para Adultos Mayores de Quillón"
5. Bases Administrativas Especiales **Arriendo de vehículos para actividad "Celebración Adultos Mayores de Quillón"**
6. Ficha Técnica N° 177 de fecha 14.10.2014;
7. Licitación Pública 5040-20-L114;
8. Acta de Apertura Electrónica de fecha 23.10.2014
9. Acta de Evaluación Licitación Pública de fecha 23.10.2014
10. Decreto Alcaldicio N° 3.274 de fecha 23.10.2014 que Declara Inadmisibile y solicita Trato Directo
11. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. Decreto N° 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886
13. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
14. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal.

3

15. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
16. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el trato directo, al **Proveedor DOMINGO FRANCISCO OROTICA VILLAGRAN**, RUT N° [REDACTED] por la suma de **\$800.000** (ochocientos mil pesos), IVA incluido, que se relaciona a **Arriendo de vehículos para actividad "Celebración Adultos Mayores de Quillón"** compra que corresponde una contratación superior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

Artículo N° 10° del Decreto 250 de la Ley N° 19.886:

7) Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato Directo o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:

L) Cuando habiendo realizado una Licitación Pública previa para el suministro de Bienes o Contratación de Servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las Bases y la Contratación es indispensable para el organismo.

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215-2208999036 SP04** "al sector privado-Asistencia Social" del presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
4. Disponese que Adquisiciones actuara como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercadopublico, a mas tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictacion del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N°1 del Decreto Supremo N°250/04.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR
Por Orden del Alcalde

MGV/mfd.

DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO